

Nómina de Directorio Sociedades Anónimas

Montevideo,

Sr. Gerente del
Banco Itaú Uruguay S.A.
Presente

SOCIEDADES ANÓNIMAS

Informamos a Ud. que el Directorio de esta sociedad elegido en la Asamblea General de Accionistas el ha quedado constituido por las siguientes personas:

Nombre del Director	Cargo según acta de asamblea

Los actos que realicen las personas antes mencionadas ("los Representantes") en uso de sus facultades obligarán a esta sociedad hasta que notifiemos expresamente por escrito al Banco la cesación del cargo, su revocación, renuncia y/o limitación en el mismo.

Todo cese o cambio de los Representantes, así como la inscripción de los mismos en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, Sección Comercio (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley N° 16.060, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley 17.904, o sus modificativas), será comunicado inmediatamente al Banco, y mientras éste no haya acusado recibo de dicha comunicación, el Banco podrá tener por válidas y vigentes los que constan en la presente.

Para el caso de que los Representantes sean cesados o modificados y dicho cese o modificación se hubiera inscripto en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, Sección Comercio, sin haberse comunicado dicha circunstancia al Banco, otorgamos por este medio, a favor de los Representantes, poder general, para que actuando en forma indistinta puedan obligar a la sociedad y disponer de sus bienes a todos los efectos, sin otras limitaciones que las que surjan del estatuto social.

En consecuencia, serán válidos, eficaces y oponibles a terceros todos los actos celebrados por los Representantes aunque éstos hubieran sido cesadas o modificadas y dicho cese o modificación se hubiera inscripto en el Registro Nacional de Personas Jurídicas, Sección Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley N° 16.060, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley 17.904 o sus modificativas.

En el caso que algún tercero desconozca la existencia, validez o eficacia de actos celebrados en nombre de la sociedad por las autoridades indicadas en la presente, basado en la falta de inscripción antedicha, la sociedad será responsable frente al Banco de las consecuencias que de ello se derivaren.

Asimismo, nos obligamos a comunicar al Banco por escrito toda modificación de los estatutos, cartas instrucción, cartas poderes o poderes, sustituciones de poderes, etc. que hayamos presentado o presentásemos en el futuro en ese Banco bajo nuestra exclusiva responsabilidad.

El presente documento y la información contenida se mantendrá válido y vigente frente al Banco, sin necesidad de actualizar el mismo, para el caso de que se ratifique o reelija el Directorio comunicado por la Asamblea General de Accionistas arriba referida.

Con el objeto de realizar la correspondiente actualización en todas las dependencias del Banco queda aceptado que **LAS NOTIFICACIONES SOLO SERÁN VÁLIDAS A PARTIR DEL QUINTO DÍA HÁBIL** posterior al acuse de recibo por parte del Banco de nuestra comunicación, que en todo caso deberá estar acompañada de la documentación necesaria y/o exigida por el Banco a efectos de evidenciar la modificación comunicada. El plazo de 5 días hábiles no comenzará a correr en caso de que no demos cumplimiento a lo anterior.

Sin otro particular, saluda atentamente

[Nombre de la Empresa]

Representantes Estatutarios

Firmas _____

Aclaración de firmas: _____

C.I. _____